

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJON

Don José Luis del Olmo Navarro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de serigrafía, en la travesía de la Constitución, número 3, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Burujón 15 de enero de 2010.–El Alcalde, Raúl de la Cruz de la Encina.

N.º I.-351